



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

0480



Huaraz, 31 DIC 2019

VISTO:

El Informe n° 607-2019-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo n° 395-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partida por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0092-2019-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 480 993 401.00 ( MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 256 375 305.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 224 618 096.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Decreto Supremo n° 395-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partida, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro: 00 Recursos Ordinarios, correspondiéndole entre otros para el Pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 16 000,00 (DIECISÉIS MIL 00/100 SOLES), para financiar el pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la norma

motivo de la presente, transferencia solicitada por el Ministerio de Educación en virtud al Oficio n° 04067-2019-MINEDU/SG;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo n° 395-2019-EF, establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° de esta norma, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales fueron transferidos;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. – Desagregación e Incorporación de Recursos**

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo n° 395-2019-EF, se autoriza una transferencia de partidas por el monto de S/ 16 000,00 (DIECISÉIS MIL 00/100 SOLES), para financiar el pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos ordinarios de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°. – Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) para que elabore (n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3°. – Remisión**

Encargar a la Secretaría General del gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO**  
**TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S.N° 395-2019-EF**

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE C\_PPTA PROD/PRY ACTV/OBR FUN DIV\_F GRUP\_CG TT\_GG (En Soles)

**UNIDAD EJECUTORA : 311 EDUCACION HUARAZ**

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR  
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO  
DE HORAS LECTIVAS NORMADAS  
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE  
Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION  
BASICA REGULAR  
22 EDUCACION  
047 EDUCACION BASICA  
0104 EDUCACION PRIMARIA

**GASTO CORRIENTE**

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 1,000

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 1,000

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3999999 SIN PRODUCTO  
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES  
24 PREVISION SOCIAL  
052 PREVISION SOCIAL  
0116 SISTEMAS DE PENSIONES

**GASTO CORRIENTE**

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 15,000

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES (...) 15,000

TOTAL U.E. 311 EDUCACION HUARAZ 16,000



12

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

13

14